



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 977

VISTO:

El Expediente 02/630/2015, iniciado por el Sr. OLGUIN Darío Luis DNI 23.547.295, donde consta solicitud de autorización para realizar la subdivisión del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana Of. 2 de Barrio Residencial Rural, designado con la nomenclatura catastral: Dto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.03 Sec.01 Mz.002 Parc.004;

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión propuesta se ajusta a la normativa vigente, en lo referente al fraccionamiento de suelo, superficie mínima requerida por parcela resultante de subdivisión simple; sin embargo, incumple la reglamentación sobre retiros de edificación obligatorios;

Que la contravención mencionada no afecta el dominio público, ni el derecho adquirido por terceros, seguridad o salubridad pública;

Que la aprobación del plano de mensura y subdivisión es requisito indispensable para dar continuidad a futuros fraccionamientos pendientes de esta admisión;

Que las parcelas resultantes en cuestión ya se encuentran físicamente divididas;

Que la propuesta cumple con los demás requisitos exigidos por la normativa;

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera EXCEPCIONAL, a visar los planos de mensura y subdivisión del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana Of.: 2 de Barrio Residencial Rural, designado con la nomenclatura catastral: Dto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.03 Sec.01 Mz.002 Parc.004, propiedad del Sr. OLGUIN, Darío Luis DNI 23.547.295.-

ART. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUARZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE